



CIRCULACIÓN EN CASO DE NEVADA POR TRAMOS DE VÍA QUE DISCURRAN PARCIALMENTE POR TÚNELES

Durante la campaña invernal en caso de restricciones a la circulación por nieve (**nivel rojo**) en la **A-23 en el Puerto de Monrepós**, se prohibirá el paso de vehículos con cadenas y **únicamente** podrán circular los que lleven **ruedas de invierno**. Esta restricción vendrá indicada en los paneles de mensaje variable de la vía.

El motivo es la necesidad de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y la fluidez del tráfico en los tramos entre túneles y evitar que los conductores paren en zonas peligrosas (entradas o salidas de túneles) para montar o desmontar las cadenas.

Se recuerda el código de colores utilizado:

La dificultad por nieve, en colores

 Nivel verde	Comienza a nevar	 Nivel amarillo	Parcialmente cubierto	 Nivel rojo	Carretera cubierta	 Nivel negro	Mucho espesor
Recomendado: 100 km/h en autopistas y autovías, y 80 km/h en el resto de vías. Camiones: por el carril derecho y sin adelantar. Evite los puertos, extreme la prudencia y esté atento al parte meteorológico.	Se prohíbe circular a camiones y vehículos articulados. Los turismos y autobuses, a 60 km/h. Evite maniobras bruscas y, en curvas y descensos, reduzca más la velocidad.	Prohibido circular a vehículos articulados, camiones y autobuses. No rebase a vehículos inmovilizados sin la seguridad de poder continuar la marcha. Sólo se puede circular con cadenas o neumáticos especiales a 30 km/h.	Se prohíbe la circulación. Si se queda bloqueado, use la calefacción. No abandone el vehículo si no hay refugio. Para no obstaculizar los quitaniieves, aparque lo más orillado posible.				

REQUISITOS PARA LA VIALIDAD INVERNAL EN LAS CARRETERAS FRANCESAS

Entre el **1 de noviembre** y el **31 de marzo** para circular por las **carreteras francesas** en zonas de montaña (**por encima de 1.000 metros**) **TODOS LOS VEHÍCULOS** deberán cumplir una de las siguientes condiciones:

- Llevar neumáticos de nieve en sus cuatro ruedas, o en caso contrario:
- Llevar en el maletero cadenas de nieve metálicas o textiles para dos ruedas motrices

Los vehículos pesados con remolque o semirremolque deben tener cadenas para la nieve que permitan instalar al menos dos ruedas motrices, aunque estén equipados con neumáticos de invierno.

Se puede ampliar información en <https://www.securite-routiere.gouv.fr/chacun-son-mode-de-deplacement/dangers-de-la-route-en-voiture/equipement-de-la-voiture/nouveaux>

Huesca, 11 de noviembre de 2021